

A) ADMISIÓN:

Podrán solicitar su ingreso en los Colegios Mayores de Fundación Propia de la Universidad de Zaragoza y Residencia Goya, los estudiantes preinscritos o matriculados en cualquiera de los Centros de la Universidad de Zaragoza.

B) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los interesados podrán presentar el impreso de solicitud en cualquiera de los Colegios Mayores de fundación propia de la Universidad de Zaragoza y Residencia Goya, o en cualquier Registro de dicha Institución; así como por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los centros ubicados en Zaragoza, se hará constar en la solicitud el orden de preferencia.

En las solicitudes para los Colegios Mayores Pablo Serrano de Teruel y Ramón Acín de Huesca, para la adjudicación del tipo de habitación (doble o individual), se deberá detallar el orden de preferencia de éstas.

C) PLAZO DE SOLICITUD:

- Desde el **11 de junio** hasta el **12 de julio de 2018**, ambos inclusive.

D) DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado
- 2.- Fotocopia del DNI o pasaporte
- 3.- Para aquellos estudiantes no procedentes de la Universidad de Zaragoza, y que vayan a continuar los mismos estudios, resumen del expediente, o certificado académico personal, que podrá ser sustituido provisionalmente por una declaración jurada de calificaciones.
- 4.- En caso de familiares de primer grado de PDI y PAS de la UZ, documento acreditativo.

E) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

■ La Universidad podrá reservar el número de plazas que estime conveniente, para la realización de sus fines (programas de intercambio internacionales, acuerdos institucionales, etc.)

- Las plazas que se oferten se asignarán de acuerdo con los siguientes porcentajes para cada grupo de acceso:

Grupos de acceso:	Porcentaje
▶▶ Estudiantes que inician estudios oficiales de Grado.....	90%
▶▶ Estudiantes que continúan estudios universitarios.....	10%

■ Las plazas para cada grupo de acceso se adjudicarán asignando en primer lugar el **90%** de las mismas y el **10%** restante se destinará a estudiantes aragoneses (Art. 191 Estatutos de la Universidad y Art. 7 Reglamento General de Colegios Mayores Universidad de Zaragoza).

■ Para la adjudicación de plazas se utilizará además el criterio de la preferencia indicada en la solicitud de plaza, ordenando las solicitudes de la siguiente forma:

C.M. Pedro Cerbuna	Se ordenarán, en primer lugar, las solicitudes que hayan señalado en 1. ^a preferencia el C.M. Pedro Cerbuna y en segundo lugar, las solicitudes que hayan indicado como 2. ^a ó 3. ^a preferencia el C.M. Santa Isabel o Residencia Goya.
C.M. Santa Isabel	Se ordenarán, en primer lugar, las solicitudes que hayan señalado en 1. ^a preferencia el C.M. Santa Isabel, y en segundo lugar, las solicitudes que hayan indicado como 2. ^a ó 3. ^a preferencia el C.M. Pedro Cerbuna o Residencia Goya.
Residencia Goya	Se ordenarán, en primer lugar, las solicitudes que hayan señalado en 1. ^a preferencia la Residencia Goya, y en segundo lugar, las solicitudes que hayan indicado como 2. ^a ó 3. ^a preferencia el C.M. Pedro Cerbuna o C.M. Santa Isabel.
C.M. Pablo Serrano y Ramón Acín	La asignación de las plazas en habitación individual y doble se realizará, una vez finalizado el plazo de confirmación, según nota de admisión y orden de preferencia indicado (únicamente para las solicitudes presentadas en plazo). Se comunicará a cada solicitante el tipo de habitación asignada por e.mail o teléfono.

F) CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 1.- Rendimiento académico:

- Para los estudiantes que inician estudios universitarios, se valorará la **Nota de Admisión** (fases general más específica, Art. 8 del R.D. 1892) a la titulación solicitada en **1.^a opción** en la preinscripción a estudios universitarios en la UZ. Los Colegios Mayores de Zaragoza (P. Cerbuna y Santa Isabel) asignarán un porcentaje fijo de plazas a cada una de las Ramas de Conocimiento (**C**: Ciencias; **CS**: Ciencias de la Salud; **IA**: Ingeniería y Arquitectura; **AH**: Artes y Humanidades; **SJ**: Ciencias Sociales y Jurídicas).

- Para los estudiantes que continúen estudios universitarios o titulados universitarios, se valorará la nota media del expediente universitario.

2.- Se asignarán **4** puntos a los hermanos de residentes, debiendo coincidir en su estancia,, al menos, un curso académico completo en el mismo colegio.

- 3.- Se asignarán **4** puntos a los familiares de primer grado de PDI y PAS de la Universidad de Zaragoza (debidamente acreditados).

G) LISTAS DE ADMITIDOS Y DE ESPERA:

1. Listas de admisión:

El resultado de la adjudicación de plazas se hará público el día **18 de Julio** mediante su publicación en el tablón de anuncios y pág. Web de cada C.M. respectivo, Residencia Goya, Centro de Información Universitaria (CIUR) y en la página web (<http://www.unizar.es/vida-universitaria/colegios-mayores>) de la Universidad de Zaragoza.

2. Comunicación a los interesados:

El resultado de la adjudicación se comunicará individualmente a todos los solicitantes (e-mail y/o correo postal). A los solicitantes admitidos se les enviará también la documentación necesaria para la confirmación de plaza (impresos y normas). En el caso de que el solicitante desee que se le comunique el resultado de admisión por correo postal deberá hacerlo constar en su solicitud de admisión.

3. Listas de espera:

Junto a las listas de admisión se harán públicas las listas de espera. Se confeccionarán listas de espera por cada Rama de Conocimiento en los Colegios de Zaragoza (Pedro Cerbuna y Santa Isabel), y una por cada grupo de acceso.

Las vacantes que surjan se completarán con las solicitudes que hayan quedado en lista de espera del Grupo de acceso al que corresponda la vacante, por riguroso orden, mediante aviso personal por correo electrónico a la dirección e.mail que se indique en la solicitud de admisión (o por el medio que se haya indicado en la solicitud de admisión).

Estas listas se tendrán en cuenta hasta el **3** de septiembre. Las vacantes que surjan a partir de dicha fecha, se completarán según criterio de la dirección de cada Centro.

Una vez adjudicada la plaza en alguno de los tres centros ubicados en Zaragoza (Pedro Cerbuna, Santa Isabel y Residencia Goya), la solicitud no se considerará en la lista de espera de cualquiera de los otros dos centros.

H) CONFIRMACIÓN DE PLAZA:

Los solicitantes admitidos interesados en confirmar la plaza, deberán seguir el siguiente procedimiento:

Plazo:	Del 18 al 24 de julio de 2018.		
Pago confirmación de la plaza:	<i>GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN:</i>	120 €	TOTAL A ABONAR: <input type="text" value="520 €"/>
	<i>FIANZA:</i>	400 €	
Documentación:	Se considerará la plaza confirmada cuando el Colegio Mayor reciba la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">▶ Documento de aceptación de plaza (en el caso de menores de edad, firma de los padres), debidamente cumplimentado con los datos de la cuenta bancaria a efectos de domiciliación de los recibos de alojamiento correspondientes.▶ Resguardo bancario del ingreso de la confirmación de la plaza (obligado indicar de forma concisa el nombre del estudiante).▶ 3 fotografías tamaño carné.		
Observaciones:	<i>Gastos de Tramitación y Gestión (120 €):</i>		Este importe no se devolverá en ningún caso.
	<i>Fianza (400€):</i>	<ul style="list-style-type: none">→ Quedará en depósito en el Centro y se devolverá cuando el residente finalice su estancia, siempre que deje su habitación e instalaciones en perfecto estado, no tengan cantidades pendientes de pago y su marcha coincida con la finalización de la prestación del servicio (30-06-19).→ No será devuelta la FIANZA si se renuncia a la plaza después del 5 de septiembre.→ En el caso de que se asignen solicitudes después del 5 de septiembre se dará un plazo de tres días naturales para renunciar con derecho a la devolución de la Fianza.	

I) PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde fecha anterior al inicio del curso académico hasta el **30 de junio** de 2019, ambos inclusive, no prestándose servicio de alojamiento durante los periodos vacacionales del curso académico (Navidad y Semana Santa), sin que esta circunstancia suponga reducción alguna en las cuotas. Los días fuera de este periodo se facturarán según los precios públicos fijados para ese periodo.

Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de ésta; en este contexto, no procederá la devolución de la "FIANZA" depositada.

J) CUOTAS DE COLEGIALES

La cuota colegial se abonará trimestralmente (excepcionalmente se podrá abonar mensualmente) y no habrá descuento aunque el colegial se ausente, cause baja o no haga uso de los servicios prestados por el colegio, salvo causa justificada a considerar por el Director de cada colegio mayor.

Los recibos de la cuota colegial se abonarán trimestrales: entre los días 1 y 15 de los meses octubre, febrero y abril. En el caso de que la cuota sea mensual, se abonará entre los días 1 y 15 de cada mes.

En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.

El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial, dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.

Los importes a abonar corresponderán a nueve mensualidades completas, de octubre a junio (en los precios están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La mensualidad de octubre vendrá incrementada con los días de septiembre que correspondan (desde el inicio del curso académico, hasta el día 30).